



Resolución N°025/2025

Acta N°002/2025

Las Piedras, 28 de Enero de 2025

VISTO: Que es necesario realizar la contratación de 10 horas de auto elevador, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00028.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa RIBOX S.A, RUT. 215227320019, presentó presupuesto por la contratación de auto elevador.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos.

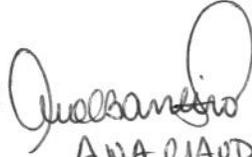
ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos) a la empresa RIBOX S.A, RUT. 215227320019, por la contratación de 10 horas de auto elevador. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Maquinaria, Herramientas y Equipos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal 
AWA CLAUDIA BARREIRO

Concejal 
Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal 
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL